



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Aguascalientes

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

15 de enero del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00025020

Fecha de presentación: 15/enero/2020 a las 13:47 horas

Nombre del solicitante: Ciudadano Preocupado muy preocupado

Sujeto Obligado: MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Información solicitada:

- Programa Municipal de Obra Pública para el Ejercicio 2019 *IMPLAN*
- Programa Municipal de Obra Pública para el Ejercicio 2020 *IMPLAN*
- Las fechas o ejercicios en que se llevaron a cabo los reencarpetamientos de Avenida Convención de 1914 (primer anillo), en su circunferencia, por tramos y que material fue utilizado, desde el año 2010 a la fecha. ✓
- Las fechas o ejercicios en que se llevaron a cabo los reencarpetamientos de Avenida Aguascalientes (segundo anillo), en su circunferencia, por tramos y que material fue utilizado, desde el año 2010 a la fecha. ✓
- Existe un plan general de reencarpetamiento de las avenidas convención de 1914 y avenida Aguascalientes en su circunferencia para el ejercicio fiscal 2020? *NO SE TIENE INFORMACION EN ESTA SECRETARIA AL RESPECTO*
- Derivado de los pasos a desnivel que se construyen en Avenida Aguascalientes, con concreto hidráulico, cual es el plan de obra pública para que el Municipio en simetría a ello lleve a cabo una completa pavimentación.

Documentación anexa: *ESTA SECRETARIA NO CUENTA CON INFORMACION AL RESPECTO*

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 15/enero/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:

hasta el

04/02/2020

Art. 132 LGTAIP